

J. Suárez, 01 de diciembre de 2025.-

VISTO: El procedimiento de Compra Abreviada gestionado por este Municipio, sustanciado en Expediente N°2025-81-1400-00053, financiado con el FIGM-Literal A, cuyo objeto de gasto es la contratación de baños químicos para ferias vecinales.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°073/25 este Concejo autorizó mencionado gasto, por el total de \$U171.288 (Pesos uruguayos Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y ocho), generándose la OC N°3344.

CONSIDERANDO: I) Que se realizaron contrataciones de servicios en el marco del mencionado gasto, totalizando la suma de \$U141.151 (Pesos uruguayos Ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno).

II) Que se cuenta con un saldo disponible según reserva de la OC N°3344, el cual no ha sido ejecutado, renglón 259, por el valor total de \$U30.134 (Pesos uruguayos Treinta mil ciento treinta y cuatro).

III) Que se hace necesario solicitar la liberación de la reserva del rubro mencionado, a efectos de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I)-Dejar sin efecto el saldo existente a la fecha de la OC N°3344, proveedor Jorge Nelson Reboiras Fernández RUT 020357800014 , cuyo importe asciende a la suma de \$U30.134 (Pesos uruguayos Treinta mil ciento treinta y cuatro).

II)-Solicitar la liberación del siguiente rubro del Programa 140 por el importe que se dirá; **259** importe \$30.134.

III)-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Recursos Materiales, Unidad de Control Presupuestal, y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Graciela Barreiro
Graciela Barreiro
Consejal

Mariana Hernández
Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

Juan Arellano
Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez